



Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver; correspondiente al Ejercicio 2021.





PRESENTACIÓN

Como resultado de la descentralización del gasto, los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, definen estrategias con funciones concurrentes, y tienen la obligación de generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables. Para ello, los municipios como ejecutores de los programas, recursos y acciones reciben la mayor parte de sus ingresos financieros, a través de los fondos que conforman el gasto federalizado, denominados Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (ramo 33).

Dentro de los programas más importantes para la comunidad que encontramos en el ámbito municipal, es el de brindar los servicios de seguridad pública y policía preventiva, con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, y garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas dentro del territorio del municipio. Así como la construcción y mantenimiento de calles y obras de infraestructura principalmente en el sector educativo y de salud.

Los programas de inversión y de gasto corriente financiados con fondos federales se encuentran condicionados a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos, determinados en la Ley de Coordinación Fiscal (contablemente considerados como etiquetados) y serán objeto de seguimiento y evaluación.

Esta evaluación se presenta con la finalidad de proporcionar información que retroalimente el diseño y resultados en la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN-DF) del municipio de San Andrés Tuxtla, requerido a través de la coordinación del Órgano Interno de Control en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 con fundamento en la normatividad en particular, en el marco del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. Correspondiente al Ejercicio 2021 se integra por un resumen ejecutivo, la valoración de las respuestas sobre: el diseño, la planeación estratégica y orientación a resultados, la cobertura y focalización del programa, la operación, la percepción de la población atendida y la medición de los resultados; así como las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones; las conclusiones y las fuentes de consulta utilizadas como referencia para el análisis.



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al Ramo 33, y de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “se destina a la satisfacción de sus requerimientos, Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica una vinculación del fondo con algún objetivo en materia de mejora de las finanzas públicas municipales, sin embargo, el fondo se ejecuta conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, el Programa Presupuestario I005 FORTAMUN federal, que tiene como propósito que “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalezcan sus finanzas públicas” y se vincula con los objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal y con el Plan Municipal de San Andrés Tuxtla en el eje rector 8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno, a través de las Estrategias: 8.1.10 Ingresos y la 8.1.12 Deuda; sin embargo, se recomienda integrar el diagnóstico correspondiente con base en la metodología del marco lógico.

El 42.68% del presupuesto ejercido por el municipio del fondo FORTAMUN-DF-DF en el periodo 2018 a 2020 se canaliza a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (principalmente nómina); el 27.58% se ha canalizado para la satisfacción de requerimientos del Ayuntamiento, el 17.37% para el pago de obligaciones financieras, 9.96% en Protección y preservación ecológica, el 1.23% en estímulos a la educación, el 1.05% en electricidad, 0.13% en equipamiento en salud.

En relación con la normatividad del fondo, no define las características de la población a la que se deben dirigir las acciones, su ejecución parte de las directrices que establece el artículo 37 de la Ley



de Coordinación Fiscal, que determina una distribución de los recursos con base en el número de habitantes del municipio determinada por el INEGI, y no considera las diferencias socioeconómicas, o necesidades que tiene cada municipio; por lo que se detecta que existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen en específico su mecánica operativa y distribución.

El municipio reporta la ejecución de los recursos y su impacto, a través de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN, por lo que se considera que su administración es orientada al logro de resultados. Se recomienda documentar las fichas técnicas del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador, línea base y las metas calendarizadas mensuales.

Los indicadores de la MIR federal permiten, por su diseño, reconocer los avances financieros y de cumplimiento de las metas programadas, así como el nivel de dependencia financiera respecto a la obtención de ingresos propios. El medio de verificación de estos registros son los Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios.

Para 2021, Veracruz es la tercera entidad federativa que percibe una mayor participación de la recaudación federal participable estimada. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., ocupa el sexto lugar entre los 212 ayuntamientos de la entidad, que recibe el fondo FORTAMUN-DF alcanzando el 2.01% respecto del total del recurso asignado al estado (SEFIPLAN, 29 de enero de 2021) equivalente a 11.0 MDP con una tasa real de crecimiento del -5.68%.

La única fuente de financiamiento para el gasto que contempla el programa evaluado es FORTAMUN-DF. No hay aportación de otras fuentes de financiamiento. La tasa anual real de crecimiento del fondo es muy variable, lo que implica un riesgo para la planeación de obras y acciones a corto y mediano plazo. Se recomienda potenciar los recursos del fondo a través de la concurrencia con otros fondos o programas complementarios.

Los recursos del FORTAMUN-DF han sido distribuidos inicialmente un 46.97% para la atención de necesidades en materia de seguridad pública incluyendo sueldos al personal, un 16.14% para el fortalecimiento municipal, 12.59% de protección y preservación ecológica, 9.98% para equipamiento urbano, 9.37% deuda pública. 3.87% para pago de auditoría, y un 1.08% en urbanización.



En el periodo 2018-2020 se alcanzan las metas señaladas a nivel actividad y componentes. En relación con el Índice de dependencia financiera se mantiene estable (de 0.40 a 0.22 pesos de FORTAMUN DF por peso de recurso propio) y alcanza la meta programada en 2020; misma constancia se visualiza en la aplicación de los recursos en conceptos prioritarios del 66 a 67%.

Se recomienda, elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio



CP. Heber Johanan Balán Cáceres
Coordinador de la Evaluación



INDICE

PRESENTACIÓN.....	2
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
INDICE.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	8
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.....	9
MÓDULO 1. DISEÑO	10
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	10
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	17
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	20
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	23
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	26
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	29
RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	30
MODULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	33
A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	33
B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	35
DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	39
RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	41
MÓDULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	42
A. ANÁLISIS DE COBERTURA	42
RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	44
MÓDULO IV. OPERACIÓN.....	45
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE	45
B. EJECUCIÓN.....	55
C. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	57
D. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	58
E. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA	59
F. ECONOMÍA.....	62
G. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	63
H. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	64
I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	65



<i>RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES</i>	66
MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	68
<i>RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES</i>	69
MÓDULO VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	70
<i>RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES</i>	78
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	79
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	82
CONCLUSIONES	83
FICHA TÉCNICA	85
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS	87
ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	87
ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	88
ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	89
ANEXO 4 “INDICADORES”	90
ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”	93
ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”	94
ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	97
ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	98
ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”	99
ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”	100
ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	101
ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”	102
ANEXO 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”	105
ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”	106
ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	107
ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”	108



INTRODUCCIÓN

Los municipios reciben la mayor parte de los recursos de la Federación a través de dos vías: las Participaciones Federales (Ramo 28) y de los Fondos de Aportaciones Federales (ramo 33), sin embargo, éstos últimos se ejercen de forma condicionada para los municipios, quienes deberán diseñar sus programas locales, de acuerdo con los lineamientos y demás disposiciones normativas que para tal efecto emite año con año el Ejecutivo Federal, donde se indica el destino y los criterios para la distribución del gasto

A su vez, la programación local, se enfoca al cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y realizarse conforme a la metodología de la Gestión para Resultados, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación conforme lo establece los artículos 45 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, entre otras disposiciones.

En este contexto, es esencial para las administraciones municipales, no sólo atender las reformas legales en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas como un asunto financiero, sino también utilizar la información de los resultados obtenidos, para la toma de decisiones, evaluar les permite diseñar continuamente mejoras en la implementación de los programas de inversión y adecuar su gestión a las necesidades de la población. A partir de 2006, se ha cambiado el enfoque en la gestión de los recursos gubernamentales, de sólo dar seguimiento al ejercicio presupuestal financiero, hacia una exigencia cada vez mayor, de mostrar resultados cuantitativos en la mejora de las condiciones de vida de la población, aplicando la retórica de Peter Drucker:

“Lo que no se mide, no se puede mejorar”

Si no se mide lo que se hace, no se tienen parámetros que permitan comparar. Si no compara, se desconoce, y no se puede controlar lo que se desconoce. Si no se puede controlar, no puede dirigir y si no se puede dirigir, no podrá mejorar los resultados.

Marco Normativo de la Evaluación de Desempeño

Se reconocen los fundamentos, para llevar a cabo la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110; de la Ley de Coordinación Fiscal 32, 33, 34, 35 y 46; de la Ley de Contabilidad Gubernamental 54 y 79; de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz 45 y 49; de las disposiciones en materia de transparencia; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.



Objetivo general de la evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2021 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos de la evaluación

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados;
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado; y
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados.

Alcances de la Evaluación

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.



MÓDULO 1. DISEÑO

Características del programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al Ramo 33, y de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “se destina a la satisfacción de sus requerimientos, Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

- Antecedentes.

En 1983, con el objetivo de alcanzar una mayor dispersión geográfica del desarrollo, un progreso económico y social más equilibrado por regiones y la difusión orgánica del poder político en su dimensión territorial, se le asigna más atribuciones a los municipios y autonomía en el manejo de su patrimonio¹, a través de la reforma al artículo 115 constitucional. La descentralización de mayores funciones no necesariamente significó mayores capacidades institucionales para el manejo de estas, y ciertamente la cuestión financiera era uno de los obstáculos más visibles para lograr los avances esperados

En ese contexto, con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998 se decreta la descentralización fiscal, con el inicio de la operación de FORTAMUN-DF el 29 de diciembre de 1997.

Se integró el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26 con la misión de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer

¹ Las reformas se concentraron en tres atribuciones a los municipios: i) la prestación de servicios públicos, específicamente de agua, alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito; ii) el cobro del impuesto predial, y iii) la facultad para formular, aprobar y administrar el uso del suelo y los planes de desarrollo.



los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

Es así como fue aprobada la creación de un fondo adicional destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

En resumen, el FORTAMUN-DF se crea para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

- Identificación del Programa Presupuestario.

El FORTAMUN-DF se identifica como Programa Presupuestario dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación bajo la siguiente nomenclatura:

Nombre: FORTAMUN

Siglas: I005

Año de creación del PP: 1998

Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Unidad: 416.- Dirección General de Programación y Presupuesto A.

Grupo Funcional: 2-Desarrollo Social

Función: Vivienda

Subfunción: Desarrollo Regional

Modalidad: Gasto Federalizado

Descripción del Pp: Fortalecer las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México mediante el financiamiento de programas u obras

- Problema o necesidad pública que se busca atender.

Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.



Actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De la definición anterior, se puede desprender que el destino del FORTAMUN-DF es amplio, al carecer de lineamientos que lo definan, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como organismo coordinador, no ha emitido ninguna regulación (circulares, reglas de operación, etc.) y adicional a ello, el concepto de “Satisfacción de sus requerimientos” es ambiguo, inexacto y, por tanto, se podría aplicar a una gran cantidad de conceptos de gasto corriente o de inversión, sin que se contravenga ninguna disposición legal aun cuando no aporte beneficios a alcanzar en el objetivo del fondo.

- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, sin embargo, se ejecuta conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que el municipio reporta. Además, se encuentra vinculado a nivel sectorial con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal.

- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la publicado por el INEGI. (Art. 36 inciso a y 38 LCF)

En este contexto, el FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a los municipios por igual, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.



- Presupuesto ejercido 2018-2020

Las entidades federativas enterarán mensualmente por partes iguales los recursos a los municipios, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que la proporción al número de habitantes con que cuenta cada uno.

Durante el periodo de 2018 a 2020, el municipio de San Andrés Tuxtla contó con la siguiente asignación presupuestal, mostrando una eficiencia financiera del 100%.

Año	Presupuesto (monto nominal)		Presupuesto Autorizado Real	
	Asignación	Ejercido	(Deflactado PIB 2013)	Tasa de crecimiento anual (%)
2018	98,447,735.00	98,447,735.00	77,509,906.46	3.36
2019	111,158,275.00	111,158,275.00	84,683,953.91	9.26
2020	114,298,088.00	114,298,088.00	84,076,280.46	-0.72

Como se observa, la tasa real de crecimiento es variable (de 9.26 a -0.72), lo que implica un riesgo para el municipio, en la planeación de obras y acciones a mediano plazo.

El 42.68% del presupuesto ejercido por el municipio del fondo FORTAMUN-DF-DF en el periodo 2018 a 2020 se canaliza a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (principalmente nómina); el 27.58% se ha canalizado para la satisfacción de requerimientos del Ayuntamiento, el 17.37% para el pago de obligaciones financieras, 9.96% en Protección y preservación ecológica, el 1.23% en estímulos a la educación, el 1.05% en electricidad, 0.13% en equipamiento en salud.

Rubro de Inversión	2018	2019	2020
AUDITORÍA	4,765,600.00	6,465,232.00	4,542,880.00
BIENES MUEBLES	260,022.74	1,491,317.37	3,310,091.32
DEUDA PÚBLICA	22,764,199.48	19,345,296.57	14,145,511.87
ELECTRIFICACIÓN	3,412,376.81		
EQUIPAMIENTO URBANO	7,030,174.71	16,989,967.05	2,998,608.85
ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN			3,999,918.96
ESTUDIOS	2,972,898.88		
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,327,405.48	11,334,951.53	19,225,024.59
GASTOS INDIRECTOS	2,505,600.00		
PLANEACIÓN MUNICIPAL		100,000.00	
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN E	7,498,990.44	8,925,000.00	15,839,999.94
SALUD		417,600.00	
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	41,910,466.46	46,088,910.48	50,236,052.47
Total	98,447,735.00	111,158,275.00	114,298,088.00



Importe ejercido por rubro de inversión. Metas alcanzadas por rubro de inversión, FISM-DF 2018-2020

Rubro de Inversión /Localidad/ Tipo Proyecto	Metas Alcanzadas		Total
	Cantidad	Unidad	
AUDITORÍA	38		15,773,712.00
SAN ANDRÉS TUXTLA	38		15,773,712.00
PAGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y TECNICA	38	PAGO	15,773,712.00
BIENES MUEBLES	752		5,061,431.43
SAN ANDRÉS TUXTLA	752		5,061,431.43
LUMINARIAS Y BALASTRAS	300	PIEZA	1,491,317.37
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO	452	PIEZA	3,570,114.06
DEUDA PÚBLICA	45		56,255,007.92
SAN ANDRÉS TUXTLA	45		56,255,007.92
OBLIGACIONES FINANCIERAS	45	PAGO	56,255,007.92
ELECTRIFICACIÓN	0.7		3,412,376.81
SAN ANDRÉS TUXTLA	0.7		3,412,376.81
ELECTRIFICACIÓN	0.7	KILÓMETRO	3,412,376.81
EQUIPAMIENTO URBANO	12		27,018,750.61
SAN ANDRÉS TUXTLA	12		27,018,750.61
AUDITORIO MUNICIPAL	2	OBRA	9,991,458.43
CANCHAS DEPORTIVAS Y DE USOS MÚLTIPLES	7	OBRA	8,624,401.09
MERCADOS MUNICIPALES	1	OBRA	592,723.65
PARQUES Y JARDINES	2	OBRA	7,810,167.44
ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN	15000		3,999,918.96
SAN ANDRÉS TUXTLA	15000		3,999,918.96
BECAS	15000	BECA	3,999,918.96
ESTUDIOS	9		2,972,898.88
SAN ANDRÉS TUXTLA	9		2,972,898.88
ENTREGA-RECEPCIÓN	9	PROYECTO	2,972,898.88
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	157		35,887,381.60
SAN ANDRÉS TUXTLA	157		35,887,381.60
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUSTEROS NUEVOS	5	UNIDAD	1,491,370.00
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E.)	14	PAGO	19,933,631.59
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BOMBEROS	1	EQUIPO	149,994.30
HERRAMIENTA	1	LOTE	99,973.44



Importe ejercido por rubro de inversión. Metas alcanzadas por rubro de inversión, FISM-DF 2018-2020

Rubro de Inversión /Localidad/ Tipo Proyecto	Metas Alcanzadas		Total
	Cantidad	Unidad	
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	9	PAGO	7,585,000.00
PROVISIONES (DESPENSAS, MANTAS, ETC.)	1	LOTE	1,450,200.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	69	VEHÍCULO	2,533,961.07
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	53	VEHÍCULO	2,048,340.51
SEGUROS Y TENENCIAS	3	PAGO	101,330.69
IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS	1	UNIDAD	493,580.00
GASTOS INDIRECTOS	4		2,505,600.00
SAN ANDRÉS TUXTLA	4		2,505,600.00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMVA., PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4	PAGO	2,505,600.00
PLANEACIÓN MUNICIPAL	1		100,000.00
SAN ANDRÉS TUXTLA	1		100,000.00
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1	ESTUDIO	100,000.00
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	50		32,263,990.38
SAN ANDRÉS TUXTLA	50		32,263,990.38
PRODUCCIÓN DE PLANTA EN VIVERO	2	PLANTA	298,990.44
SERVICIOS	48	PAGO	31,964,999.94
SALUD	5		417,600.00
SAN ANDRÉS TUXTLA	5		417,600.00
UNIDADES MÉDICAS	5	EQUIPO	417,600.00
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	3301		138,235,429.41
SAN ANDRÉS TUXTLA	3301		138,235,429.41
MEDICAMENTOS O CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	1601	ELEMENTO	3,226,993.94
PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	49	VEHÍCULO	15,706,361.09
PRUEBAS ANTI-DOPING	50	ELEMENTO	105,048.00
SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL EVENTUAL	1601	ELEMENTO	119,197,026.38
Total			323,904,098.00



- Presupuesto Ejercicio 2021

Para 2021, Veracruz es la tercera entidad federativa que percibe una mayor participación de la recaudación federal participable estimada. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., ocupa el sexto lugar entre los 212 ayuntamientos de la entidad, que recibe el fondo FORTAMUN-DF alcanzando el 2.01% respecto del total del recurso asignado al estado (SEFIPLAN, 29 de enero de 2021) equivalente a 11.0 MDP con una tasa real de crecimiento del -5.68%.

Los recursos del FORTAMUN-DF han sido distribuidos inicialmente un 46.97% para la atención de necesidades en materia de seguridad pública incluyendo sueldos al personal, un 16.14% para el fortalecimiento municipal, 12.59% de protección y preservación ecológica, 9.98% para equipamiento urbano, 9.37% deuda pública. 3.87% para pago de auditoría, y un 1.08% en urbanización.

Rubro de inversión	Presupuesto Programado
AUDITORÍA	4,320,132.00
DEUDA PÚBLICA	10,444,556.01
EQUIPAMIENTO URBANO	11,126,767.73
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	17,999,510.57
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	14,039,999.92
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	52,369,625.97
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	1,199,419.80
Total	111,500,012.00



A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- () No. No se identifica el problema a resolver.
- (X) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b y c) que cumple el programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

¿Considera diferencias entre hombres y mujeres? () Si (X) No

Las necesidades prioritarias para el ayuntamiento se exponen en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD).

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.

Si bien en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se señala el Eje rector *8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno* y las Estrategias 8.1.10 Ingresos y 8.1.12 Deuda que se vinculan al objetivo del programa. No se detalla el estado que guardan las finanzas municipales y la necesidad de revertirlo. No se tiene evidencia de un diagnóstico en apego a la metodología de marco lógico.

Aplicar la metodología de marco lógico para generar el diagnóstico de la situación que busca revertir las estrategias 8.1.10 Ingresos y 8.1.12 Deuda” del Plan Municipal de Desarrollo.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- () No. El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende
(X) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b, c y d) que cumple el programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con las características establecidas en la pregunta.

Las necesidades prioritarias para el ayuntamiento se exponen en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD).

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.

Si bien en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se señala el Eje rector *8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno* y las Estrategias 8.1.10 Ingresos: *Incrementar la recaudación de los ingresos e implementar acciones para que la Administración Municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos en apego a la normatividad vigente*, y los numerales y 8.1.12 Deuda *Fortalecer la capacidad financiera del municipio para afrontar los compromisos de funcionamiento del Ayuntamiento, aplicación de acciones y obras, a fin de lograr una mayor eficiencia en el ejercicio presupuestal minimizando la deuda pública*, que se vinculan al objetivo del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF. No se contempla un diagnóstico que explique causas, efectos y características de las finanzas municipales.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- (X) No. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo,
() Si. Elegir el nivel de acuerdo con los siguientes criterios que cumple el programa.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.

No se tiene evidencia.

Es posible reforzar la intervención pública que anualmente se realiza del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF, con el soporte de estudios y documentos que demuestran que la programación de obras y acciones en los rubros de inversión del Programa tiene un impacto positivo en materia de finanzas públicas municipales, que sean publicados por instituciones educativas o públicas especializadas, centros de estudios u organizaciones internacionales.



Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- 1. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- 2. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

(X) Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Si. En materia de finanzas públicas se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **4 de 4 puntos.**

El Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF federal, tiene como propósito que “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalezcan sus finanzas públicas”. A su vez el Eje rector 8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno tiene como Estrategias: 8.1.10 Ingresos: *“Incrementar la recaudación de los ingresos e implementar acciones para que la Administración Municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos en apego a la normatividad vigente”* y la 8.1.12 Deuda *“Fortalecer la capacidad financiera del municipio para afrontar los compromisos de funcionamiento del Ayuntamiento, aplicación de acciones y obras, a fin de lograr una mayor eficiencia en el ejercicio presupuestal minimizando la deuda pública.”*

Documentar la intervención pública que anualmente se realiza del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF, y su impacto en los objetivos de las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 8.1.10 y 8.1.12.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa.**

Se identifican las siguientes relaciones:

Vinculación del programa con los objetivos mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, sin embargo, los recursos se ejecutan en apego a los conceptos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y se cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que periódicamente se reporta.

Además, se vincula con los objetivos a nivel sectorial federal, con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal que establece:

“Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles”

Diagnóstico: *“En México, el nivel de participaciones federales e incentivos económicos como proporción del PIB ha presentado una tendencia creciente, pasando de 1.9% del PIB en 1980 a 3.8% del PIB en 2019. Sin embargo, la recaudación local de impuestos y derechos estatales, así como del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua, ha sido baja y sin aumentos significativos en el tiempo. En los últimos años el promedio de la recaudación local, medida como proporción del PIB, se ha mantenido en niveles constantes de 1.2% del PIB. Asimismo, la recaudación municipal del impuesto predial presenta niveles bajos de recaudación como proporción del PIB, alcanzando en 2017 tan solo 0.2% del PIB, nivel por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE (1.1% del PIB) e incluso por debajo del promedio de los países de América Latina (0.4% del PIB)”* (SHCP S. d., 2020)



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

Directa. El Logro de los propósitos son suficientes para el cumplimiento de objetivos del desarrollo del milenio.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa**

Objetivos de Desarrollo Sostenible

De forma indirecta, se vincula con el objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Que en las metas 17.1 y 17.4 que fomentan la financiación para mejorar capacidad para recaudar ingresos fiscales y reestructuración de la deuda.

Al ser ejecutados los proyectos a nivel local, de forma directa se vincula con:



Necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública

16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

Satisfacción de Requerimientos.

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas



Mantenimiento de infraestructura

11. Ciudades y comunidades sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



B. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

(X) Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos tres de las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a todos los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.

Sin embargo, a nivel local, no hay una definición de las población Potencial, y en el Programa General de Inversiones y el informe de cierre se cuantifican las poblaciones Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, no se cuenta con mecanismos para identificarla o cuantificarla.

- A) Si. En la LCF, el PGI y el informe de cierre.
- B) Si, en estadísticas de INEGI que sirven de base para la distribución del fondo.
- C) Si, en la ley de coordinación fiscal establecen como determinarlo a través del INEGI.
- D) Si. El INEGI tiene plazos establecidos para la emisión de estadísticas.



- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño considera esta categoría, sin embargo se debe tomar en cuenta que está elaborada por CONEVAL para evaluar los programas sociales, así como en los propios “Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios” de la Secretaría de Bienestar, por lo que en el caso de las obras y acciones del Programa General de Inversión de los recursos FORTAMUN-DF 2021 del municipio, al enfocarse en ámbitos como seguridad pública, deuda pública y obras acciones de beneficio colectivo, se considera que no es aplicable.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valuación

No aplica. El destino y aplicación de los recursos del fondo son con un fin de tipo administrativo. Por la naturaleza del fondo, y al no contar con lineamientos que definan la población objetivo, salvo la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que la distribución del fondo se realiza en base al criterio de habitantes por municipio, se considera al 100% de los habitantes como población potencial. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón o recabar información socioeconómica específica.





C. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente.

(X) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Si, y de manera trimestral, se reportan indicadores derivados del Programa Presupuestario Federal I005 FORTAMUN-DF sobre la aplicación del recurso.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Si. El resumen narrativo es posible identificarlo dentro de la MIR del programa presupuestario I005 FORTAMUN-DF que reporta el municipio trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) bajo los 4 siguientes niveles de indicador:

Fin: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

Propósito: Índice de Dependencia Financiera

Componente: Porcentaje de avance en las metas

Actividad: Índice en el Ejercicio de Recursos



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente*.

(X) Si. Cuenta con información, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

No se presentaron fichas técnicas, que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador y las metas calendarizadas mensuales.

Es posible identificar la información señalada en la pregunta, con excepción del inciso f) línea base, dentro de los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y que forman parte del *Informe sobre las Finanzas Públicas* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente*.

(X) Si. Si cuenta con información para responder la pregunta, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.

Los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presenta los datos señalados en la pregunta.

- a) Si.
- b) Si
- c) Si

Se recomienda hacer pública la información de la Matriz de Indicadores del programa presupuestario I005-FORTAMUN en la página oficial del municipio con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.



- D. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales*
- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valuación

Se agrega al Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” como son los programas en materia de infraestructura y urbanización y de agua potable que podrían ser complementarios.

Adicional a ellos, el FORTAMUN es complementario con el FASP y el SUBSEMUN, por lo que podrían generarse sinergias entre estos con la finalidad de garantizar un eficiente servicio en cuanto a la seguridad pública, además, en materia de infraestructura se identifica una complementariedad de operación con el FISM.



Resumen de Hallazgos y Recomendaciones

Tema	Hallazgo	Recomendación
<p>A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.</p>	<p>El diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo no define un diagnóstico en materia de finanzas públicas del municipio.</p>	<p>Aplicar la metodología de marco lógico para generar el diagnóstico de la situación que busca revertir la estrategia “Incrementar la recaudación de los ingresos e implementar acciones para que la Administración Municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos en apego a la normatividad vigente” del Plan Municipal de Desarrollo</p>
<p>B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales</p>	<p>El Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF federal, tiene como propósito “<i>Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas</i>” y en el Programa Municipal de Desarrollo se establecen el Eje rector 8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno la 8.1.10 Ingresos Estrategia: <i>Incrementar la recaudación de los ingresos e implementar acciones para que la Administración Municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos en apego a la normatividad vigente</i> y 8.1.12 Deuda Estrategia <i>Fortalecer la capacidad financiera del Municipio para afrontar los compromisos de funcionamiento del Ayuntamiento, aplicación de acciones y obras, a fin de lograr una mayor eficiencia en el ejercicio presupuestal minimizando la deuda pública.</i></p>	<p>Documentar la intervención pública que anualmente se realiza del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF, y su impacto en los objetivos de las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 8.1.10 y 8.1.12.</p>



Tema	Hallazgo	Recomendación
	<p>En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, sin embargo, se ejecuta conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que el municipio reporta y se vincula a nivel sectorial con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal</p>	
<p>C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.</p> <p>A nivel local, no hay una definición de la población Potencial, y en el Programa General de Inversiones y el informe de cierre se cuantifican las poblaciones Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, no se cuenta con mecanismos para identificarla o cuantificarla.</p>	
<p>D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>Es posible identificar el resumen narrativo dentro de la MIR <i>del</i> programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel:</p>	<p>Se recomienda hacer pública la información de la Matriz de Indicadores en la página oficial del municipio con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.</p>



Tema	Hallazgo	Recomendación
	<p>Fin: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</p> <p>Propósito: Índice de Dependencia Financiera</p> <p>Componente: Porcentaje de avance en las metas</p> <p>Actividad: Índice en el Ejercicio de Recursos</p>	
<p>E. Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas</p>	<p>De manera indirecta, los programas en materia de infraestructura, urbanización y de agua potable de otros órdenes de gobierno podrían ser complementarios.</p>	





MODULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no cuenta con un plan estratégico o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta.

(X) Si. Si cuenta con información seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene las cuatro características establecidas.

Si. En el Plan Municipal de Desarrollo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos

El Plan Municipal de Desarrollo constituye el documento estratégico de planeación, en éste se establecen las políticas y acciones hacia las cuales se diseña la ejecución de los recursos.

- A) Si.
- B) Si. El PMD refleja un mediano y largo plazo en sus metas.
- C) No, sólo de manera cualitativa
- D) No.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

(X) Si, cuenta con información con un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen cuatro de las características establecidas.

Si en el Programa General de Inversión.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Si. Anualmente se diseña el Programa General de Inversión del FORTAMUN-DF, e incluye las metas a alcanzar. Este programa se revisa periódicamente y actualiza anualmente.

- A) Si.
- B) Si
- C) Si
- D) Si



B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(x) No existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente*.

() Si cuenta con información con un nivel según los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos

El municipio cuenta con evidencia de evaluaciones pasadas realizadas por instancias independientes, aplicadas al fondo.

- a) No
- b) No,
- c) No se tiene evidencia de implementación.
- d) No.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) Ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales.

() Si cuenta con información con un nivel según los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos .

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que hayan sido implementados.

Documentar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores que, a consideración del municipio, sea justificable atender.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que hayan sido implementados. Cabe señalar que dichos mecanismos no son aplicables al municipio sino a la Administración Pública Federal.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

Recomendación
3: Es necesaria la elaboración de manuales administrativos faltantes para fortalecer los procesos.
Aplicar la metodología del marco lógico para representar en un árbol de problemas con claridad, la relación y magnitud de la situación en el municipio y su vinculación con el objetivo del fondo, así como actualizarlo anualmente
Se recomienda el uso de estudios o de evidencia teórica que sean publicados por instituciones educativas, centros de estudios u organizaciones internacionales, para sustentar en escenarios predecibles, las decisiones de inversión en los rubros del fondo
Aunque las áreas conocen la operación del programa, se recomienda documentar un Plan Estratégico específico para el fondo, y señalar en un manual de operación, las áreas del Ayuntamiento que participan en cada etapa del programa de obras y acciones financiadas con FORTAMUND-DF
Es posible potenciar los recursos del FORTAMUN-DF a través de la concurrencia con otros fondos, ya sea con dependencias estatales o federales.
Para mejorar el análisis de los resultados, se recomienda la integración de mecanismos para que el ciudadano evalúe las obras, acciones y servicios que se ofrecen cuando el beneficio es hacia la población en general, como podrían ser: levantamiento de encuesta de satisfacción final, designar un número telefónico o correo electrónico para recomendaciones o quejas sobre la obra.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

Se podría evaluar a través de instancias externas el avance en lo referente la jerarquización de los rubros de inversión y su impacto en las finanzas municipales en materia de ingresos y deuda pública, correspondencia con otros programas, entre otros aspectos.





De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() El programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente*.

(X) Si, cuenta con información con un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

La información sobre las obras y acciones que se realizan, son beneficios colectivos. De forma trimestral se reporta en la plataforma que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

COMENTARIOS DEL EVALUADOR Cumple 2 de 4 puntos

A) Si, en cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 se reporta trimestralmente el avance en los indicadores se informa sobre el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario I005

B) Si. En el SRFT se reportan los montos y tipo de inversión que se realiza. No se han otorgado apoyos a beneficiarios.

C) No, no aplica, en el ejercicio los beneficiarios es el total de la población.

D) No, no aplica pues en el periodo no se han otorgado apoyos de incidencia directa, los beneficiarios es el total de la población.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() El programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

(X) Si, cuenta con información con un nivel de cumplimiento según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	La información que recolecta el programa cuenta con cinco de las características establecidas.

Se reporta en la plataforma que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien da seguimiento al desempeño del Programa I005 a nivel federal.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR **Cumple 4 de 4 puntos**

Los indicadores de la MIR federal permiten por su diseño, reconocer los avances financieros y de cumplimiento de las metas programadas. El medio de verificación son los Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios.

- A) Si. Se reportan avances periódicamente.
- B) Si. Tanto a nivel estatal como federal revisan los registros reportados.
- C) Se encuentra sistematizada,
- D) Si.
- E) Si. es disponible, y permite dar seguimiento de manera permanente a través de los diversos sistemas que ha implementado la Federación y los órganos fiscalizadores para su oportuno seguimiento.



Resumen de Hallazgos y Recomendaciones

Tema	Hallazgo	Recomendación
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	No se tiene evidencia de que se hayan atendido las recomendaciones o ASM evaluaciones externas aplicadas al programa a nivel municipal.	Documentar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores que, a consideración del municipio, sea justificable atender.
C. De la generación de información	<p>En el SRFT se reportan los montos y tipo de inversión que se realiza.</p> <p>Los indicadores de la MIR federal permiten por su diseño, reconocer los avances financieros y de cumplimiento de las metas programadas. El medio de verificación son los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios.</p>	Publicar la información capturada en el SRFT, así como informar sobre las páginas donde los ciudadanos localizan los reportes, con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.



MÓDULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. *Análisis de cobertura*

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. Si el programa no recoleta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente*.

(X) Si, si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con cuatro de las características establecidas.

Si. El Programa General de Inversión tiene metas de cobertura anual, el Plan Municipal de Desarrollo abarca objetivos de mediano y largo plazo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR. **2 de 4 puntos.**

El principal beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF es el municipio al mejorar su capacidad financiera para operar, por lo tanto, no se cuenta con una evolución de la cobertura, sin embargo, los proyectos realizados benefician indirectamente a la población del municipio.

- A) No. En el Programa General de Inversión no se define la población objetivo, sólo se cuantifica.
- B) Si. En el Programa General de Inversión se describen las metas a realizar con cobertura anual.
- C) No. El PMD establecen estrategias a mediano plazo.
- D) Si. Es congruente con el objetivo del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal que señala una distribución en función de la población total del municipio, y el diagnóstico del PMD.



- 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No. La normatividad del fondo no define las características de la población a la que se deben dirigir las acciones. A su vez, la asignación o distribución presupuestal del fondo, se realiza en base al número de habitantes y no considera las diferencias socioeconómicas, o necesidades financieras que tiene cada municipio, ni delimita alguna la población a considerar como potencial por lo que

Existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.

- 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura de los programas financiados con el fondo?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Por la naturaleza del fondo, definida en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ficha Técnica del PP I005 FORTAMUN, se considera que la población potencial son todos los habitantes del municipio. A su vez, la asignación o distribución presupuestal del fondo desde el nivel federal y estatal, se realiza con base en el mismo criterio. El objetivo del programa es fortalecer las finanzas públicas municipales, cuyo beneficio es colectivo.

El municipio ha erogado el fondo para cubrir necesidades en materia de seguridad pública, deuda pública, y cubrir gastos operacionales (satisfacción de requerimientos) que facilitan la prestación de servicios públicos, por lo que el beneficio también ha sido colectivo para los habitantes del municipio.



Resumen de Hallazgos y Recomendaciones

TEMA	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN
Análisis de Cobertura	El Programa General de Inversión tiene metas de cobertura anual, el Plan Municipal de Desarrollo abarca objetivos de mediano y largo plazo.	
	El municipio ha erogado el fondo para cubrir necesidades en materia de seguridad pública, deuda pública, y cubrir gastos operacionales (satisfacción de requerimientos) que facilitan la prestación de servicios públicos, por lo que el beneficio ha sido colectivo para los habitantes del municipio.	Implementar reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.



MÓDULO IV. OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El municipio en cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 reporta en la MIR Federal a través de la plataforma implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los indicadores del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN.

El componente del programa se refiere al porcentaje de avance en la ejecución de las metas físicas de las obras o acciones que se realizan con el fondo.

	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO APROBADO	<p>Presupuesto de Egresos de la Federación</p>	<p>Acuerdo por el que se determina la distribución de los recursos del ramo 33</p>	<p>Programa General de Inversión Fortamun</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.DOF. El FORTAMUN-DF se determina anualmente mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación a las entidades federativas 2. G.O. El Estado publica el cálculo, monto y calendarización de pago del FORTAMUN-DF a los municipios. 3. Con base en ello, el municipio integra el Programa General de Inversión del año, y se desglosa en las partidas presupuestales correspondientes.



	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO RECAUDADO				<p>4. Realiza transferencia del recurso a las tesorerías estatales y éstas a los municipios.</p> <p>6. Se valida la recepción del recurso en cuenta específica para el fondo.</p> <p>6.1. No se recibe, se solicita aclaración.</p> <p>6.2. Si. Se continúa en punto</p>
PRESUPUESTO COMPROMETIDO				<p>7. Se realizan los procedimientos que establezcan la ley en la materia, de acuerdo con la naturaleza del gasto a realizar: Nómina, Materiales y Suministros, Servicios u Obra Pública (inversión)</p>
PRESUPUESTO DEVENGADO				<p>8. Se reciben los bienes y servicios o ejecuta la obra conforme a lo contratado y se autoriza su pago por las autoridades competentes.</p> <p>8.1. No.</p> <p>Pasa el tiempo</p> <p>8.2. Si. Continúa al 9.</p>



	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO PAGADO				9. Se efectúa pago a los proveedores, contratistas, o elementos del cuerpo policial municipal.
EVALUACION				10. AL final del trimestre se reporta el avance financiero, físico y del cumplimiento de metas del indicador del Programa Presupuestario I005 para la transparencia, evaluación y rendición de cuentas correspondiente.
RENDICIÓN DE CUENTAS				<p>11. Se integra el avance físico financiero y de cumplimiento de metas en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se remite al Congreso de la Unión.</p> <p>12. Con base en esta información, el Congreso evaluará y aprobará el siguiente periodo el presupuesto.</p>



Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(x) Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No aplica.

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios de forma directa a la población.

El FORTAMUN-DF en el presente ejercicio se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere identificar o procesar información de personas físicas o morales en particular.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) No. El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

() Si. Se cuenta con información y se considera cumple los siguientes criterios:

No se otorgan subsidios o apoyos directos con el fondo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se ha dado trámite a solicitudes de apoyo dentro de este programa.



- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se ha dado trámite a solicitudes de apoyo directo dentro de este programa.

Existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere seleccionar beneficiarios.

Por la naturaleza del fondo, la población potencial son los habitantes del municipio.

Existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.



- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere identificar o procesar información de personas físicas o morales en particular.

Por la naturaleza del fondo, la población potencial son los habitantes del municipio.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No aplica.

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal.

Por la naturaleza del fondo, la población potencial son los habitantes del municipio.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan subsidios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere identificar o procesar información de personas físicas o morales en particular.

Por la naturaleza del fondo, la población potencial son los habitantes del municipio.



B. Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

(X) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen cuatro de las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.

A) Si. Se tiene personal capacitado, que conoce los procedimientos para la ejecución de los recursos.

B) Si.

C) Si. de conformidad con la LCF, los lineamientos para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos normado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D) Si.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones.

(X) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Si. Las áreas llevan el seguimiento de los proyectos, en los reportes que se realizan en el SRFT

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.

Si, se revisa que los servicios o materiales contratados sean recibidos, o se efectúe el pago de deuda pública conforme la normatividad. Además, se da seguimiento a la ejecución y avance de las obras y de los pagos realizados a través de los reportes trimestrales que se presentan en el SRFT donde se detallan los rubros de inversión acordes con los fines que permite el fondo.

A) Si.

B) Si.

C) Si. de conformidad los lineamientos para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

D) Si. Anualmente se recibe capacitación.



C. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa en los últimos tres años relacionados con la entrega de recursos o la ejecución de proyectos.





D. Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Del análisis del Programa Presupuestario y las transferencias de recursos se concluye que no se han presentado atrasos en la transferencia de recursos al Ayuntamiento que obstaculice la ejecución de los proyectos financiados con FORTAMUN-DF en el ejercicio.

Sin embargo, la tasa anual real de crecimiento del fondo es muy variable, lo que implica un riesgo para la planeación de obras y acciones a corto y mediano plazo.





E. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece.

(X) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Se cuantifica el gasto conforme el catálogo del clasificador de gastos de CONAC.

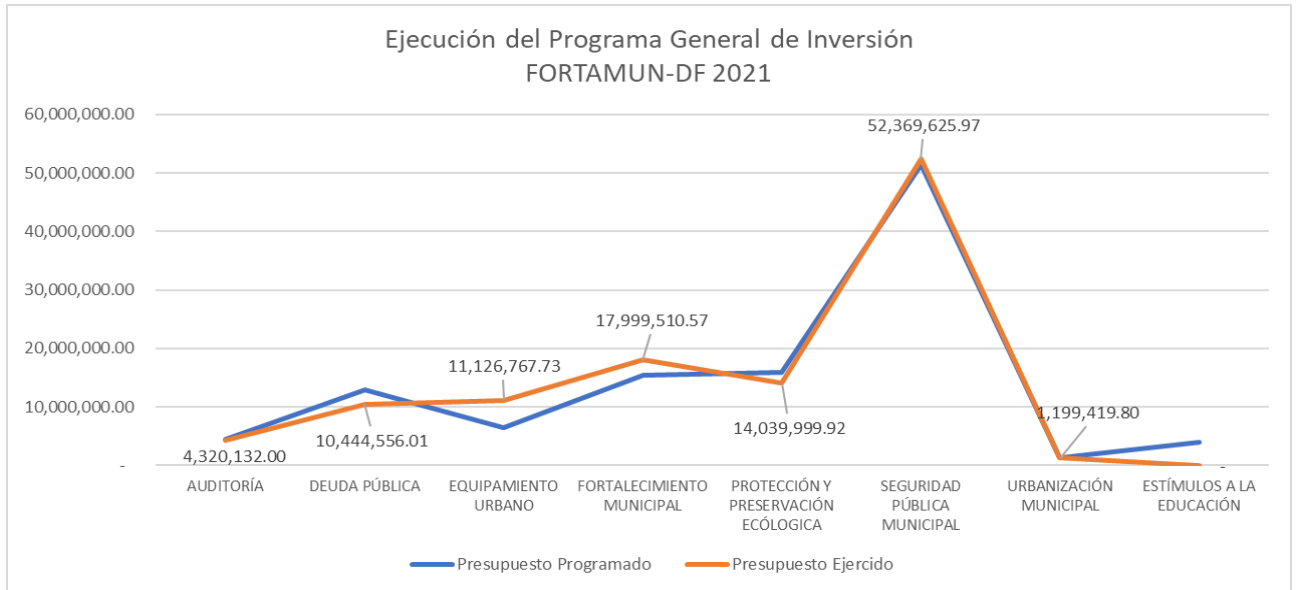
COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.

La totalidad de los recursos del FORTAMUN fueron ejercidos en el uso previsto por la ley con una tendencia clara a priorizar estos recursos federales en materia de seguridad pública. En los rubros de seguridad pública, contempla gastos nómina de policías municipales, suministros, materiales y servicios, así como el pago de obligaciones financieras. Por lo que se aplicó en gasto corriente y gastos en mantenimiento.



**Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2021
San Andrés Tuxtla, Veracruz**

Tipo de Gasto	Partida	Aprobado
	Total del Programa Presupuestario	111,500,012.00
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	1,772,557.50
1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	24,907,127.62
1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,759,191.12
1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	9,950,666.62
1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	4,610,457.22
1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	160,000.00
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	7,509,868.00
1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	10,000,000.00
1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	14,039,999.92
1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	4,230,000.00
1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	527,732.00
1 - Gasto corriente	344 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	360,000.00
1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,900,000.00
1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	3,000,000.00
1 - Gasto corriente	394 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,427,262.00
2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	8,779,633.83
2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,199,419.80
2 - Gasto de Inversión	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	577,024.90
2 - Gasto de Inversión	626 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,789,071.47
1 - Gasto corriente	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,664,800.00
1 - Gasto corriente	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	5,703,276.00
1 - Gasto corriente	931 - Comisiones de la deuda pública interna	631,924.00





F. Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

La única fuente de financiamiento para el gasto que contempla el programa evaluado es FORTAMUN-DF. No hay aportación de otras fuentes de financiamiento.

La tasa anual real de crecimiento del fondo es muy variable, lo que implica un riesgo para la planeación de obras y acciones a corto y mediano plazo.

Potenciar los recursos del fondo a través de la concurrencia con otros fondos



G. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

(X) Si se cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **3 de 4 puntos.**

Se utilizan sistemas para registrar el avance y cumplimiento del programa de inversión de obras y acciones FORTAMUN-DF.

- Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT)
- Sistema de Formato Único (SFU Apartado evaluaciones)
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz COMVER

Con ello, se proporciona los datos necesarios para el seguimiento a todo el personal involucrado con su ejecución. La información que se captura está integrada y no existe discrepancia entre la información.



H. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

En el periodo 2018-2020 se alcanzan las metas señaladas a nivel actividad y componentes. En relación con el Índice de dependencia financiera se mantiene estable (de 0.40 a 0.22 pesos de FORTAMUN DF por peso de recurso propio) y alcanza la meta programada en 2020; misma constancia se visualiza en la aplicación de los recursos en conceptos prioritarios del 66 a 67%. (Ver Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”)

**Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2018-2020
San Andrés Tuxtla, Veracruz**

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	2018			2019			2020		
		Meta Programa	Meta Alcanzada	% avance	Meta Programa	Meta Alcanzada	% avance	Meta Programada	Meta Alcanzada	% avance
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	N/R	104.6	N/D	13.8	67.4716	488.92	67.57164	66.734	98.76
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	N/R	0.4	N/D	0.1	0.24849	40.24	0.22957	0.2296	100
Componente	Porcentaje de avance en las metas	N/R	100	303.03	92.3	100	108.34	100	100	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	N/R	100	308.64	8.3	100	100	100	100	100



I. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Si. Se cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.

Si. Los documentos normativos son públicos, disponibles en el portal de transparencia (SIPOT), y la información se encuentra disponible en la página del municipio, garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio.

- a) Si.
- b) Si. <https://www.sanandrestuxtla.gob.mx/> Informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos transferidos.
- c) Si
- d) Si



Resumen de Hallazgos y Recomendaciones

TEMA	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN
A. Análisis de los procesos establecidos	El FORTAMUN- genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o que son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere identificar o procesar información de personas físicas o morales en particular	
B. Ejecución	Se tiene personal capacitado, que conoce los procedimientos para la ejecución de los recursos	
C. Mejora y simplificación regulatoria	No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa en los últimos tres años relacionados con la entrega de recursos o la ejecución de proyectos	
D. Organización y gestión	Del análisis del Programa Presupuestario y las transferencias de recursos se concluye que no se han presentado atrasos en la transferencia de recursos al Ayuntamiento que obstaculice la ejecución de los proyectos financiados con FORTAMUN-DF-DF en el ejercicio	
E. Eficiencia y economía operativa del programa	La tasa anual real de crecimiento del fondo es muy variable, lo que implica un riesgo para la planeación de obras y acciones a mediano plazo.	
F. Economía	No hay aportación de otras fuentes de financiamiento	Potenciar los recursos del fondo a través de la concurrencia con otros fondos o programas complementarios
G. Sistematización de la Información	Se utilizan sistemas para registrar el avance y cumplimiento del programa de inversión de obras y acciones FORTAMUN-DF	
H. Cumplimiento y avance de los	En el periodo 2018-2020 la dependencia financiera se mantiene estable (de 0.40 a 0.22 pesos de FORTAMUN DF por peso de	



TEMA	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN
indicadores de gestión y productos	recurso propio) y alcanza la meta programada en 2020; misma constancia se visualiza en la aplicación de los recursos en conceptos prioritarios del 66 a 67%.	
I. Rendición de cuentas y transparencia	Los documentos normativos son públicos, disponibles en internet, el derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio.	





MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a) **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - b) **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - c) **Los resultados que arrojan son representativos.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

Si, se cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la publicado por el INEGI.

Si bien, las obras y acciones programadas para el actual ejercicio tienen en un gran porcentaje un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) y no se otorgan subsidios, se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal o infraestructura por lo que no se requiere la medición del grado de satisfacción de la población beneficiada.

Aplicar encuestas de satisfacción de la población antes, durante y después de realizar los proyectos financiados con el Fondo cuando sea destinado a la entrega de apoyos directos a la población de manera que se obtenga información socioeconómica y la retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas.



Resumen de Hallazgos y Recomendaciones

TEMA	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN
Percepción de la población atendida.	El objetivo del fondo es fortalecer las finanzas públicas municipales, por lo que la población atendida con las obras y acciones no genera información directa sobre el impacto en los fines del programa presupuestario I005	Aplicar encuestas de satisfacción de la población antes, durante y después de realizar los proyectos financiados con el Fondo cuando sea destinado a la entrega de apoyos directos a la población de manera que se obtenga información socioeconómica y la retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas





MÓDULO VI MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) **Con indicadores de la MIR.**
- b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Si. con los indicadores reportados trimestralmente en el SRFT.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa.**

A) Si. El ayuntamiento reporta 4 indicadores de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario de I005 FORTAMUN-DF entre los que se encuentran:

Fin: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos - Anual

Propósito: Índice de Dependencia Financiera - Semestral

El avance se documenta como medio de verificación con los ingresos propios registrados por el municipio que se ubican en los Estados analíticos de ingresos y egresos en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; y los Recursos ministrados del FORTAMUN DF como señala la Matriz de Indicadores de dicho programa.

B) No.

C) No.

D) No



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

() No. Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados.

(X) Si. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o Propósito.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 1 de 4 puntos.

No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito

Municipio de San Andrés Tuxtla
Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF
Resultado de Indicadores 2018-2020

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	2018			2019			2020		
		Meta Programa	Meta Alcanzada	% avance	Meta Programa	Meta Alcanzada	% avance	Meta Programad	Meta Alcanza	% avance
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	93.8	73.7	78.57	8.4	39.7889	473.68	N/R	100	N/D
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	10	7.6	131.58	9.9	8.34354	118.65	N/R	11.234	988.63

Reforzar con el fondo la mejora en los sistemas recaudatorios que permita incrementar la captación de ingresos propios a fin de ganar independencia financiera.



- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

Si. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR **0 de 4 puntos**

- a) No
- b) No
- c) No
- d) No



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR **No procede valoración cuantitativa**

El FORTAMUN-DF a nivel municipal, requiere auxiliarse de otro sistema de indicadores que permitan reconocer de forma objetiva, transparente y realista los avances en la atención de la población vulnerable de manera actualizada resultados, y que permitan evaluar los alcances en materia de seguridad pública infraestructura y urbanización municipal

- Metodología y cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiada
- Diagnóstico aplicando la Metodologías del Marco Lógico. (árbol del problema)
- Matriz de Resultados, Fichas Técnicas y Programación de Metas con Indicadores del programa FORTAMUN. (Enfoque de gestión basado en resultados)
- Cuestionario o encuesta para evaluar el nivel de satisfacción en los usuarios de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población.
- Seguimiento en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

(X) No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.

() Si cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR **0 de 4 puntos.**

Inexistente. No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF del municipio, cuente con estudios o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional que muestren el impacto de programas similares.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR No procede valoración cuantitativa

Inexistente. No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF del municipio cuente con estudios o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional que muestren el impacto de programas similares.





50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica.
- Si. Cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR **0 de 4 puntos.**

Inexistente. No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF del municipio cuente con evaluaciones de impacto.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto.
 Si. Cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR 0 de 4 puntos.

Inexistente. No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF cuente con evaluaciones de impacto.

Al no existir evaluaciones de impacto de las obras y acciones del FORTAMUN-DF en el municipio no se cuenta con reportes de resultados de estas.



Resumen de Hallazgos y Recomendaciones

	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN
Medición de Resultados	No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF cuente con evaluaciones de impacto	





ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Módulo	FODA	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidades			
Diseño	Se vincula el programa con el Plan Municipal de Desarrollo Eje 8.1. estrategias 8.1.10 Ingresos y 8.1.12 Deuda”, y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal.	4	Aplicar la metodología de marco lógico para generar el diagnóstico de la situación que busca revertir las estrategias 8.1.10 Ingresos y 8.1.12 Deuda” del Plan Municipal de Desarrollo.
	Existe complementariedad con otros programas federales y/o acciones que realizan otras instancias.	12, 13	
Planeación y Orientación a Resultados	Los planes de trabajo anuales son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.	15	
	La información sobre los proyectos es estandarizada, oportuna, actualizada y se encuentra disponible para un seguimiento permanente.	22	
Cobertura y Focalización	El Plan Municipal de Desarrollo abarca objetivos de mediano y largo plazo.	23	Implementar reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.
Operación	En el programa presupuestario I005 FORTAMUN se identifica y cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) de acuerdo con los clasificadores presupuestarios emitidos por el CONAC.	38	
	Los recursos del fondo se aplicaron según las prioridades establecidas en la LCF Se tiene una eficiencia financiera del 100% del fondo, al analizar el presupuesto autorizado y el pagado en el ejercicio 2021. Personal profesional y capacitado en la operación del fondo.	40	



Módulo	FODA	Referencia	Recomendación
	<p>Informes periódicos en diversos sistemas ideados específicamente para verificar que se cumplen los requisitos como el SRTF</p> <p>No se han presentado atrasos en la transferencia de recursos al Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN)</p>	<p>34,35</p> <p>32</p> <p>37</p>	
Percepción de la población atendida	<p>En el portal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se detallan las obras y acciones realizadas por año, y sobre cada una, el ciudadano puede registrar una queja.</p>	<p>43</p>	<p>Diseñar reglas de operación en el caso de obras o acciones que signifiquen un apoyo directo a la población.</p>
Medición de Resultados	<p>El municipio documenta los avances físicos, alcance de metas, en el SRFT que los vincula con los indicadores de actividad del Programa presupuestario I004.</p> <p>La dependencia coordinadora reúne y genera la información relevante sobre los resultados alcanzados, que sirve para la planeación de las obras y acciones anualmente.</p>	<p>47</p> <p>44</p>	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<p>El Programa Municipal de Desarrollo si bien menciona el problema que atiende el Programa Presupuestario I005 FORTAMUN, no señala la magnitud del problema o lo expone a través de la metodología del marco lógico.</p> <p>No se presentaron fichas técnicas, que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador y las metas calendarizadas mensuales.</p>	<p>10</p>	<p>Documentar las fichas técnicas, el del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador, línea base y las metas calendarizadas mensuales.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	<p>No se tiene evidencia de evaluaciones externas aplicadas al programa a nivel municipal.</p>	<p>16</p>	<p>Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la</p>



Módulo	FODA	Referencia	Recomendación
			gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio
Operación	La tasa anual real de crecimiento del fondo es muy variable, lo que implica un riesgo para la planeación de obras y acciones a corto y mediano plazo.	37	Potenciar los recursos del fondo a través de la concurrencia con otros fondos.
Percepción de la población atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	43	Diseñar la instrumentación y la aplicación de encuestas de satisfacción de la población antes, durante y después de realizar los proyectos financiados con el Fondo cuando sea destinado a la entrega de apoyos directos a la población de manera que se obtenga información socioeconómica y la retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas.
Medición de Resultados	No hay evidencia de que el Programa FORTAMUN cuente con evaluaciones de impacto.	44-51	



VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

MODULO	CALIF. PROMEDIO	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO	67	No hay evidencia de que cuente con un diagnóstico conforme la metodología de marco lógico.
PLANEACIÓN	50	Documentar las fichas técnicas, el del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador, línea base y las metas calendarizadas mensuales.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	50	En el Programa General de Inversión se cuantifica mas no se define la población objetivo
OPERACIÓN	85	Implementar reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN	0	No se otorgan subsidios o apoyos directos a la población; se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se ha realizado la medición del grado de satisfacción de la población beneficiada
MEDICIÓN DE RESULTADOS	5	No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF cuente con evaluaciones de impacto
CALIFICACION TOTAL PROMEDIO	43	



CONCLUSIONES

La etapa del diseño en el ciclo de las políticas públicas es de suma importancia, pues en ella se desagrega el problema público identificado en sus elementos constitutivos. En el caso del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN, se justifica su existencia como instrumento de política pública, mas no hay evidencia de que cuente con un diagnóstico conforme la metodología de marco lógico. El único documento que describe el objetivo que persigue este fondo es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde se establece que el Propósito del Fondo es que los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciban la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas. A nivel local, el municipio cuenta con el eje rector 8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno a través de las Estrategias: 8.1.10 Ingresos: y la 8.1.12 Deuda; sin embargo, se recomienda integrar el diagnóstico correspondiente con base en la metodología del marco lógico.

En relación con la normatividad del fondo, su ejecución parte de las directrices que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina una distribución de los recursos con base en el número de habitantes del municipio determinada por el INEGI, y no considera las diferencias socioeconómicas, o necesidades que tiene cada municipio, ni delimita alguna la población a considerar como potencial, por lo que se detecta que existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa.

El municipio reporta la ejecución de los recursos y su impacto, a través de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN, por lo que se considera que su administración es orientada al logro de resultados.

En relación con los resultados de indicadores, se alcanzan las metas señaladas a nivel actividad y componentes. En relación con el Índice de dependencia financiera se mantiene estable (de 0.40 a 0.22 pesos de FORTAMUN DF por peso de recurso propio) y alcanza la meta programada en 2020; misma constancia se visualiza en la aplicación de los recursos en conceptos prioritarios del 66 a 67 %.

Es posible potenciar los recursos del FORTAMUN-DF, generarse sinergias, través de la concurrencia con otros fondos, ya sea con dependencias estatales o federales.

Es necesario que se elabora un documento oficial donde se defina el procedimiento o mecanismo para identificar y dar seguimiento a los ASM, se establezca la supervisión para medir el porcentaje



de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementarlas con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.

El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio. Se promueve la participación ciudadana.

La atención de estas recomendaciones ayudará a reforzar la planeación, operación, resultados y medición de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio.



CP. Heber Johanan Balán Cáceres
Coordinador de la Evaluación



FICHA TÉCNICA

Nombre de la instancia evaluadora:	<u>BC Contadores Públicos y Consultores</u>
Nombre del coordinador de la evaluación:	<u>C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres</u>
Nombre de los principales colaboradores:	<u>LE. Norma Elena García Fisher</u>
Nombre de la unidad administrativa responsable de la evaluación:	<u>Órgano Interno de Control del Ayuntamiento</u>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	<u>Lic. Abelardo Ortíz Navarrete</u>
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	<u>Adjudicación directa</u>
Costo total de la evaluación:	<u>\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos.</u>
Fuente de financiamiento:	<u>Ingresos fiscales</u>



BIBLIOGRAFÍA

- Gobierno de México. (2020). *XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores*. Obtenido de Informes al Congreso: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, V. (06 de Junio de 2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Obtenido de Gaceta Oficial del Estado:
- Ley no. 12 de planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2018). Xalapa: Gaceta Oficial del Estado.
- Oficina del Gobernador, P. E. (29 de Enero de 2021). *Acuerdo Por El Que Se Da A Conocer La Distribución De Los Recursos Del Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal Entre Los Municipios Del Estado De Veracruz Ejercicio Fiscal 2021*. Obtenido de GACETA OFICIAL: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>
- Presidencia de la República, G. d. (12 de Julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- SHCP, S. d. (25 de Abril de 2013). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
- SHCP, S. d. (05 de Agosto de 2020). *Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo PRONAFIDE*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf
- Veracruz, G. d. (5 de junio de 2019). *Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2020*. Obtenido de Gaceta Oficial: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_\(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf)



ANEXOS

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la publicado por el INEGI.

En este contexto, el FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.



Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

Por la naturaleza del fondo, y al no contar con lineamientos que definan el objetivo, salvo la Ley de Coordinación Fiscal, y dado que la distribución del fondo se realiza en base al mismo criterio, se considera que la población potencial son todos los habitantes del municipio. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la integración de clave única por beneficiario. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, urbanización, equipamiento, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. Asimismo, el Programa General de Inversión reporta el total de la población como beneficiaria.

Por lo que, no se recaba información socioeconómica de beneficiarios, ni se cuenta con algún documento normativo sobre la metodología o procedimiento utilizado para su selección, o el proceso de actualización.



Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

MIR *del* programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Objetivos
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Programa presupuestario I004 FAIS Municipal



Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
FIN		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos			
Definición del Indicador		Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
Método de Cálculo		((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100			
Nivel del Indicador		Fin			
Frecuencia de Medición		Anual			
Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Estratégico			
Dimensión del Indicador		Eficacia			
Sentido		Ascendente			
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Línea Base
Si	Si	Si	Si	Si	No



Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
PROPÓSITO		Índice de Dependencia Financiera			
Definición del Indicador		<p>Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>			
Método de Cálculo		(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)			
Nivel del Indicador		Propósito			
Frecuencia de Medición		Semestral			
Unidad de Medida		Otra			
Tipo		Estratégico			
Dimensión del Indicador		Eficacia			
Sentido		Descendente			
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Línea Base
Si	Si	Si	Si	Si	No



COMPONENTE		Porcentaje de avance en las metas			
Definición del Indicador		Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
Método de Cálculo		$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$			
Nivel del Indicador		Componente			
Frecuencia de Medición		Trimestral			
Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Estratégico			
Dimensión del Indicador		Eficacia			
Sentido		Ascendente			
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Línea Base
Si	Si	Si	Si	Si	No

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
ACTIVIDAD		Índice en el Ejercicio de Recursos			
Definición del Indicador		Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.			
Método de Cálculo		$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$			
Nivel del Indicador		Actividad			
Frecuencia de Medición		Trimestral			
Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión			
Dimensión del Indicador		Eficacia			
Sentido		Ascendente			
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Línea Base
Si	Si	Si	Si	Si	No



Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

A nivel federal en la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN cuya unidad responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se tienen registrada:

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	sentido	2021	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
			Meta Programada		
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	67	No	Si
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Descendente	0.26	Si	Si
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Ascendente	100	Si	Si
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100	Si	Si
Propuesta de mejora de la meta	A nivel fin, el indicador incluye gastos en seguridad pública y derechos de agua e infraestructura cuya incidencia directa con el objetivo del programa no se encuentra “Fortalecer las finanzas del municipio” a comparación de sólo incluir “Pago de deuda pública” o Mejoramiento de sistemas de recaudación. Sin embargo, el diseño de los indicadores es de carácter federal, por lo que no corresponde al municipio su modificación.				



Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

El FORTAMUN-DF se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) así como con los programas que a continuación se enuncian:

Nombre del programa presupuestario	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
Unidad Responsable	Centro SCT
Propósito	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
Modalidad	Proyectos de Inversión-037
Población objetivo	Usuarios de caminos
Tipo de apoyo	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
Cobertura geográfica	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos de infraestructura



Nombre del programa presupuestario	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
Unidad Responsable	Comisión Nacional del Agua
Propósito	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
Modalidad	Sujeto a Reglas de Operación - 074
Población objetivo	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
Tipo de apoyo	<p>Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para:</p> <p>a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad.</p> <p>b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión.</p> <p>c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada</p>
Cobertura geográfica	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado



Nombre del programa presupuestario	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
Unidad Responsable	Comisión Nacional del Agua
Propósito	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
Modalidad	Proyectos de Inversión-129
Población objetivo	
Tipo de apoyo	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
Cobertura geográfica	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	No
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	La población que atiende el programa evaluado es susceptible de habitar en zonas de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.





Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

- Identificar en un documento la problemática particular que resuelve el fondo FORTAMUN-DF utilizando la metodología del marco lógico.
- implementación de indicadores adicionales con enfoque de gestión basada en resultados que permita evaluar los alcances de las obras y acciones señaladas en el Programa General de inversión. Ausencia de MIR municipal que permita compara resultados a mediano plazo.
- Resultados a nivel fin y propósito, o una MIR municipal.
- Señalar en documentos internos la definición y metodología para determinar la población potencial del programa y su cuantificación.
- Publicar información de la MIR del Programa con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.
- Diseñar una matriz de indicadores adaptada al municipio, con indicadores y medios de verificación que permita medir el impacto de las obras y acciones realizadas cada año, para elegir aquellas que permitan la reducción de la población en pobreza del municipio.
- El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- Falta de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
- Participar en la implementación de la “Guía consultiva de desempeño municipal” que ofrece de forma gratuita el INAFED.

Cabe señalar que los recursos del fondo se ejecutan conforme la normatividad que rige al mismo, por lo que no se emite una MIR a nivel municipal, y al ser obras y acciones de beneficio colectivo no se ha instrumentado encuestas para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Adicional a ello, el Objetivo de la MIR I005 FORTAMUN es fortalecer las finanzas públicas municipales, por lo que no procede el establecer indicadores para las obras y acciones implementadas en el PGI.



Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

No hay evidencia a nivel municipal, del resultado de la implementación.





Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

- Identificar en un documento la problemática particular que resuelve el fondo FORTAMUN-DF utilizando la metodología del marco lógico.
- Implementación de indicadores adicionales con enfoque de gestión basada en resultados que permita evaluar los alcances de las obras y acciones señaladas en el Programa General de inversión. Ausencia de MIR municipal que permita compara resultados a mediano plazo.
- Resultados a nivel fin y propósito, o una MIR municipal.
- Señalar en documentos internos la definición y metodología para determinar la población potencial del programa y su cuantificación.
- Publicar información de la MIR del Programa con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.
- Diseñar una matriz de indicadores adaptada al municipio, con indicadores y medios de verificación que permita medir el impacto de las obras y acciones realizadas cada año, para elegir aquellas que permitan la reducción de la población en pobreza del municipio.
- El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- Falta de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
- Participar en la implementación de la “Guía consultiva de desempeño municipal” que ofrece de forma gratuita el INAFED.

Cabe señalar que los recursos del fondo se ejecutan conforme la normatividad que rige al mismo, por lo que no se emite una MIR a nivel municipal, y al ser obras y acciones de beneficio colectivo no se ha instrumentado encuestas para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Adicional a ello, el Objetivo de la MIR I005 FORTAMUN es fortalecer las finanzas públicas municipales, por lo que no procede el establecer indicadores para las obras y acciones implementadas en el PGI.



Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

El principal beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF es el municipio al mejorar su capacidad financiera para operar, por lo tanto, no se cuenta con una evolución de la cobertura, sin embargo, los proyectos realizados benefician indirectamente a la población del municipio.



Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

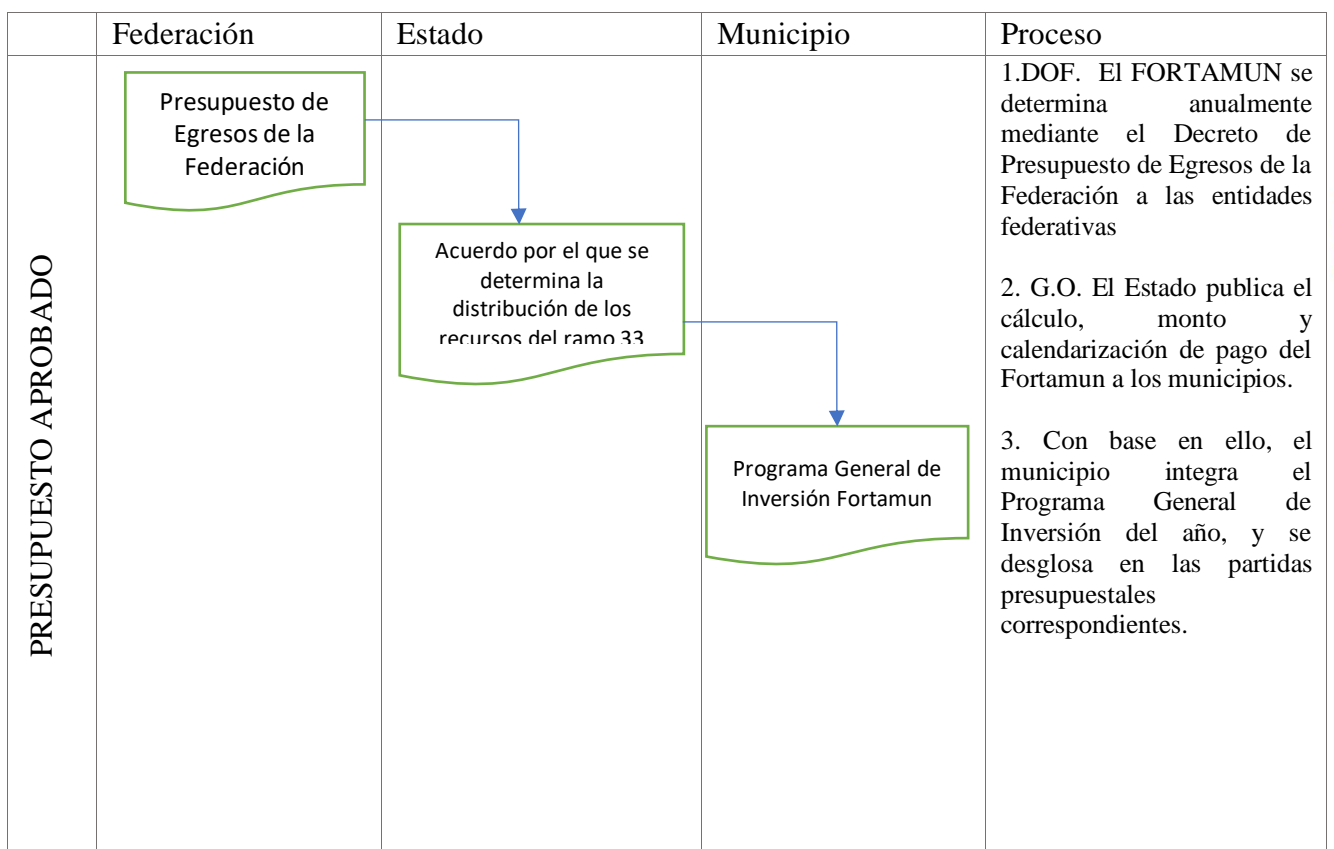
Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niños y niñas	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con Discapacidad
			El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad, además El municipio en el ejercicio 2021, no otorga apoyos directos a la población											

Por la naturaleza del fondo, y al no contar con lineamientos que definan el objetivo, salvo la Ley de Coordinación Fiscal, y dado que la distribución del fondo se realiza en base al mismo criterio, se considera que la población potencial son todos los habitantes del municipio. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la integración de clave única por beneficiario. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, urbanización, equipamiento, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. Asimismo, el Programa General de Inversión reporta el total de la población como beneficiaria.



Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021





	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO RECAUDADO				<p>4. Realiza transferencia del recurso a las tesorerías estatales y éstas a los municipios.</p> <p>6. Se valida la recepción del recurso en cuenta específica para el fondo.</p> <p>6.1. No se recibe, se solicita aclaración.</p> <p>6.2. Si. Se continúa en punto</p>
PRESUPUESTO COMPROMETIDO				<p>7. Se realizan los procedimientos que establezcan la ley en la materia, de acuerdo con la naturaleza del gasto a realizar: Nómina, Materiales y Suministros, Servicios u Obra Pública (inversión)</p>
PRESUPUESTO DEVENGADO				<p>8. Se reciben los bienes y servicios o ejecuta la obra conforme a lo contratado y se autoriza su pago por las autoridades competentes.</p> <p>8.1. No.</p> <p>Pasa el tiempo</p> <p>8.2. Si. Continúa al 9.</p>



	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO PAGADO				9. Se efectúa pago a los proveedores, contratistas, o elementos del cuerpo policial municipal.
EVALUACION				10. AL final del trimestre se reporta el avance financiero, físico y del cumplimiento de metas del indicador del Programa Presupuestario I005 para la transparencia, evaluación y rendición de cuentas correspondiente.
RENDICIÓN DE CUENTAS				<p>11. Se integra el avance físico financiero y de cumplimiento de metas en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se remite al Congreso de la Unión.</p> <p>12. Con base en esta información, el Congreso evaluará y aprobará el siguiente periodo el presupuesto.</p>



Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2021 San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Tipo de Gasto	Partida	Aprobado
	Total del Programa Presupuestario	11065704.00
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	2850000.00
2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	0.00
1 - Gasto corriente	991 - ADEFAS	500000.00
2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	200000.00
2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1000000.00
2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	1631922.00
2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	203000.00
1 - Gasto corriente	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	80000.00
1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	400000.00
1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	15000.00
1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1500000.00
1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	700000.00
1 - Gasto corriente	316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	350000.00
1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	100000.00
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1435782.00
1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	50000.00
1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	50000.00

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero Tercer Trimestre



Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

A nivel federal en la MIR *del* programa presupuestario I-005-FORTAMUN cuya unidad responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reportan las metas del componente y actividad siguientes

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	sentido	2021
			Meta Programada
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Ascendente	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	sentido	2021
			Meta Realizada
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Ascendente	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

El municipio para el programa FORTAMUN-DF, no cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida. Durante el ejercicio 2021, las obras y acciones realizadas son de beneficio general.



Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	2021

Hallazgo o Recomendación 2019	Hallazgo o Recomendación 2020	Hallazgo o Recomendación 2021
El municipio carece de manuales administrativos, lo que impide que los recursos se operen homogéneamente	El municipio carece de manual de operación del fondo.	Implementar reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.
El municipio carece de un área de planeación por lo que esta tarea es realizada en conjunto por diferentes áreas	El municipio carece de un área de planeación	
	Documentar los criterios de selección de las obras y acciones, así como la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Documentar las fichas técnicas, el del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador, línea base y las metas calendarizadas mensuales.
Es necesaria la elaboración de manuales	Elaborar manual de operación del fondo, debido a que las funciones,	



Hallazgo o Recomendación 2019	Hallazgo o Recomendación 2020	Hallazgo o Recomendación 2021
administrativos faltantes para fortalecer los procesos.	actividades, informes, etc se encuentra dispersa en la normatividad robusta que rige al fondo.	
		Potenciar los recursos del fondo a través de la concurrencia con otros fondos
		Diseñar la instrumentación y la aplicación de encuestas de satisfacción de la población antes, durante y después de realizar los proyectos financiados con el Fondo cuando sea destinado a la entrega de apoyos directos a la población de manera que se obtenga información socioeconómica y la retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas
		Se recomienda hacer pública la información de la Matriz de Indicadores del programa presupuestario I005-FORTAMUN en la página oficial del municipio con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.

